



CUADERNO DE PRESIDENCIA
 Causa Penal Federal: 250/2023
 Sipe: 209/2024
 Sentenciado: LUIS ADRIÁN NIÑO MEDINA
 Auto: 01 de Marzo de 2024

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 705/2024, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado LUIS ADRIÁN NIÑO MEDINA, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta cuatro (4) años, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
 No de Folio: 006696

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
 05 MAR 2024

Oficio C.A. 41:07



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 01 de Marzo de 2024.
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten Signature]
 Licenciada Juana Morales Vázquez.